



Plan de **Fomento** **de la Actividad Física** y el **Deporte Inclusivo** de la Comunidad de Madrid

Junio 2018



**Comunidad
de Madrid**



ÍNDICE

1. Introducción	Página 3
2. Marco legislativo	Página 6
3. Diagnóstico de la situación	Página 7
4. Estrategia de desarrollo	Página 11
5. Fines y objetivos	Página 13
5.1 Fines	Página 13
5.2 Objetivos	Página 14
6. Evaluación e indicadores	Página 18
6.1 Indicadores	Página 19
7. Conclusión	Página 20

ANEXO

Desarrollo de los objetivos y actuaciones	Página 21
--	-----------



1. Introducción

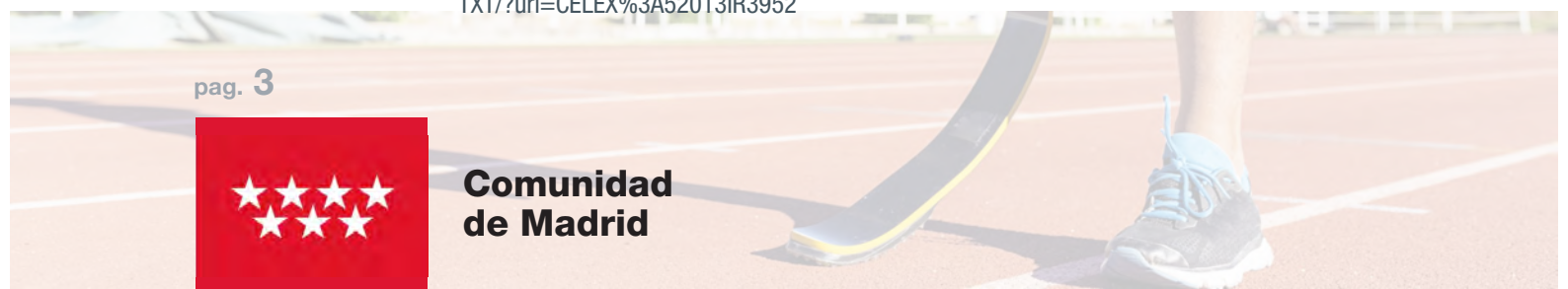
Existe consenso en que la actividad física y el deporte son, a día de hoy, un componente fundamental de la calidad de vida de las sociedades modernas. Sin embargo, no toda la población accede en condiciones de igualdad a este derecho. Las personas con discapacidad tienen problemas reales de acceso y de seguimiento a una práctica de actividad físico-deportiva saludable, porque de alguna forma sufren una “exclusión” derivada fundamentalmente de dos circunstancias¹:

- 1.- La condición limitante del entorno social hacia la persona con discapacidad, sin tener en cuenta su propia opinión.
- 2.- La acentuación de la discapacidad por encima del resto de capacidades. La inclusión de personas con discapacidad es un eje vertebrador prioritario de la política social de la Unión Europea y esencial en la construcción social contemporánea².

Desde esta perspectiva, supone una obligación para las administraciones generar cambios eficaces en la opinión pública, mediante el establecimiento de estrategias inclusivas que acentúen la convivencia de una sociedad diversa y heterogénea, que se nutre y crece a partir de las aportaciones diferentes de sus miembros y que utilizan el deporte como reflejo de sí misma y como herramienta de inclusión.

La evolución histórica de la relación entre deporte y discapacidad, ha sido lenta pero constante desde finales del siglo XVIII cuando se referencia el origen de la actividad física adaptada y la terapia recreativa. Si hasta la llegada de los primeros conflictos bélicos mundiales del siglo XX, la persona con discapacidad era por lo general apartada no solo del deporte sino de una vida social activa, posteriormente se evoluciona hacia un concepto rehabilitador y

-
1. Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 2. Unión Europea (2014). Dictamen del Comité de las Regiones — «Deporte, discapacidad y ocio», aprobado en Bruselas el 29 de noviembre de 2013. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52013IR3952>



terapéutico del ejercicio físico con el objetivo de paliar las enormes secuelas generadas en los campos de batalla. En la década de los 40, con motivo de los primeros juegos adaptados de Stocke Mandeville (1948) se comienza a trabajar en la adaptación de diversas modalidades deportivas para que puedan ser practicadas por personas con discapacidad, creándose en 1960 la Organización Internacional de Deportes para Personas con Disminución (ISOD) y en 1989 el Comité Paralímpico Internacional. En España, en 1968 se crea la Federación Española de Deportes de Minusválidos.

Es en el año 2004 cuando se aprueba internacionalmente la integración de distintos deportes paralímpicos en las federaciones deportivas ordinarias. De esta forma algunos deportistas con discapacidad ya no solo pueden practicar su deporte en federaciones deportivas para los distintos tipos de discapacidad (federaciones polideportivas) si no que empiezan a incluirse en las federaciones deportivas convencionales (federaciones unideportivas).

En el año 2007 se creó el International Disability Sport Working Group (Grupo de Trabajo Internacional de Discapacidad en el Deporte), entre cuyas funciones está promover el avance de los derechos humanos para las personas con discapacidad en relación con el deporte en todos los países, apoyando la investigación y los programas deportivos para personas con discapacidad.

La eclosión en el siglo XXI del deporte pensado y practicado para y por personas con discapacidad, ha conllevado la acuñación del concepto del término de deporte inclusivo³ como aquel que pueden practicar de forma conjunta las personas con y sin discapacidad, ajustándose a las posibilidades de los practicantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva que se trate.

El deporte inclusivo tiene importancia en el desarrollo de las sociedades modernas ya que, pese a que en ellas convive toda la población independientemente de su grado de capacidad, esto no se manifiesta así en el ámbito deportivo por entender el deporte de manera restrictiva, siempre ligado a la “competición” y al “rendimiento deportivo”, conceptos ambos que no consti-

3. Pérez-Tejero, J. (2014). El deporte adaptado a personas con discapacidad. En “Deporte adaptado”. Serie “Infórmate sobre...”, nº 5. Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) - IMSERSO: Madrid. Págs. 9-30. Recuperado de <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/deporteadaptado.pdf>



tuyen los fines perseguidos por la actividad deportiva inclusiva. Antes bien, la finalidad del deporte inclusivo en este plan es propiciar la iniciación deportiva de personas con discapacidad en los distintos contextos de práctica, así como la de promover las modalidades adaptadas o específicas.

Si ésta será una de las claves del Plan, favorecer la práctica de actividad física y deportiva de la persona con discapacidad en entornos inclusivos, sin primar el resultado deportivo, no se debe tampoco ignorar el deseo de muchas personas con discapacidad de desarrollar una carrera deportiva en modalidades concretas, constituyendo en estos casos el “máximo rendimiento deportivo” el objetivo final de su actividad, bien en el deporte adaptado, bien en el deporte específico.

Dado que, por lo general, el deporte inclusivo adolece de ámbitos claramente competitivos (pese a que algunas federaciones deportivas ya están avanzando en reglamentos inclusivos para algunas modalidades), se incorporan a este Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid, fines y actuaciones favorecedoras del desarrollo e implementación del deporte adaptado y específico, con el objetivo de dinamizar una estructura integral deportiva para las personas con discapacidad en entornos facilitadores.

En este sentido no debe perderse de vista además, que la élite del deporte adaptado y los deportistas paralímpicos, constituyen un referente social no sólo para el grupo de personas con discapacidad, para los que se convierten en un modelo a seguir, sino también para el resto de la sociedad que reciben un mensaje claro y explícito sobre las metas que pueden alcanzar, su capacidad de superación y la importancia del deporte en sus vidas. Por todo ello, se considera clave en el desarrollo del Plan, la participación necesaria, entre otros, de las federaciones territoriales unideportivas y polideportivas, como socios estratégicos en la canalización de medidas de apoyo al colectivo de deportistas con discapacidad para que puedan alcanzar progresivamente las más altas cotas deportivas.



2. Marco legislativo

El Plan de Actividad Física y Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid, aborda su sustento jurídico desde una doble perspectiva:

Por una lado desde el punto de vista de “deporte y discapacidad” y por otro en relación a los derechos de las personas con discapacidad.

En lo referente a la legislación deportiva, la responsabilidad de las administraciones públicas en favorecer la práctica deportiva de las personas con discapacidad está recogida en el TÍTULO I, capítulo tercero, en los artículos 43 y 49 de la Constitución Española.

Además la Ley del Deporte 10/1990, legisla la actual estructura de deporte federado donde se establecen 5 federaciones para atender a personas que presenten distintos tipos de discapacidades (COE1994): Federación Española de Deportes para Ciegos, Federación Española de Deportes para Sordos, Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos, Federación Española de Deportes de Disminuidos Psíquicos y Federación Española de Deportes de Parálisis Cerebrales. En la Comunidad de Madrid existen cuatro federaciones para personas con discapacidad: Federación madrileña de deportes de discapacitados físicos, Federación madrileña de deporte para discapacitados intelectuales, Federación madrileña de deportes de parálisis cerebral y Federación madrileña de deportes para sordos.

Para el marco legal de referencia de los derechos de las personas con discapacidad, hay que remitirse a la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, de Diciembre de 1993, en la que se establecían las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” y posteriormente a la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU) de 2 de diciembre de 2003, así como al .R.D. legislativo 1/2013 , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (adaptación de normativa europea a la legislación española).

A nivel europeo, son de referencia la resolución 18 del Consejo de Europa sobre “Deporte para Todos: personas con discapacidad” (1986), así como

la resolución del Comité de las Regiones de la UE (2014) sobre "Deporte, discapacidad y ocio".

Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ratificada en nuestro país en la disposición 6963 de la Jefatura del Estado (BOE de 21 de abril de 2008), reconoce el deporte y la actividad física como derecho humano para este colectivo. En su artículo 30, sobre "Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, apartado 5.d) asegura que... *"los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar"*.

Abordar por tanto la implantación del Plan desde este doble marco legislativo, referenciándolo tanto al deporte como al componente social, permite que el mismo no se conciba como un conjunto de acciones específicas, sino como el establecimiento de unos principios rectores dirigidos a toda la sociedad donde se inserta la persona con discapacidad, teniendo como protagonistas tanto a ella como al entorno donde convive. En su proceso inclusivo, la persona con discapacidad que se incorpora a su grupo de referencia, no sólo ostenta los mismos derechos, sino que también asume los deberes innatos a su pertenencia, sin desprecio de que se tengan en cuenta sus especiales características (siempre que fuera necesario), dándole así a la discapacidad un enfoque de excepcionalidad.

3. Diagnóstico de la situación

Sabemos que la práctica del deporte aporta múltiples beneficios a las personas con discapacidad; favorece la rehabilitación; aumenta la autonomía personal; ayuda a la inclusión social; impulsa el afán de superación personal; colabora en la supresión de barreras sociales; mejora el estado psicológico general, contribuye a la readaptación funcional, aumenta la autoestima y ayuda al desarrollo personal. A su vez, la visibilización de la práctica del deporte adaptado, y el fomento de la inclusión en las actividades deportivas, incrementa la capacidad de empatía de la población general al compartir espacios y actividad con las personas con discapacidad. La base en la que debe sustentarse



todo este proceso inclusivo es la necesaria adaptación del entorno al sujeto (eliminación de barreras, adaptaciones de acceso, adaptaciones significativas, etc.) para evitar que éste se convierta en la causa de exclusión.

Sin embargo, tal y como señala el Plan integral para la Actividad Física y el Deporte (C.S.D., 2009)⁴, existen unos factores limitantes: desconocimiento de la población, escaso conocimiento de la rentabilidad social, formación precaria de los educadores y de los técnicos deportivos, las erróneas directrices de gestión de los programas de Promoción Deportiva (cuando no son inclusivas), el condicionante de la actitud de las familias antes sus familiares con discapacidad, inexistencia de trabajo en red y falta de coordinación institucional. Otros condicionantes estructurales que menciona el citado Plan Integral son el: olvido institucional heredado, la falta de información al alcance de las personas con y sin discapacidad, las barreras arquitectónicas, de comunicación o déficit de transporte adaptado, la escasez de recursos económicos, o la ausencia de programas de actividad física adaptada en áreas con bajo número de habitantes.

A nivel demográfico los datos del censo de personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid (datos 2015, considerando una discapacidad igual o mayor al 33%) establecen que se registraron un total de:

-Personas con Discapacidad Física: 194.200 personas.

-Personas con Discapacidad Psíquica: 78.323 personas.

-Personas con Discapacidad Sensorial (auditiva y visual): 49.804 personas.

-Total: 322.327 personas. Sobre el total de residentes en la Comunidad de Madrid (6.436.996 personas). Esta cifra supone aproximadamente un 5% de la población total. Sin embargo, se hace necesario indicar que estos datos se refieren a personas con "certificado de discapacidad" (con un porcentaje mayor o igual al 33%), y no como en el caso de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (INE, 2008), donde se entendió por discapacidad toda limitación importante para realizar las actividades de la vida diaria que haya durado o se prevea que vaya a durar más de 1 año y tenga su origen en una deficiencia, no requiriendo necesariamente que la persona tuviese un grado de discapacidad legalmente

4 Ríos, M., Hueli, J.M., Viñas, J., Arráez, J.M., Bazalo, P., Enciso, M., Jiménez, E., Jofre, A., Perales, T., Martínez, J.O., Pérez, A., Pérez-Tejero, J., Rovira-Beleta, E., Sanz, D., Solís, M. (2011). Actividad física y deporte en personas con discapacidad. En "Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (A+D)". Madrid: Consejo Superior de Deportes. Págs 83-90, 152-153.

reconocida. A través de la EDAD se calculó que en la Comunidad de Madrid habría en 2008, 434.800 personas mayores de 6 años con alguna discapacidad. Este dato parece reflejar que existe aún un mayor número de personas con discapacidades que limitan las actividades de la vida diaria (como el colectivo de personas mayores) de las que cuentan con una situación de discapacidad legalmente reconocida. No obstante, estos datos requieren de una constante actualización para poder adoptarse medidas de acuerdo a las necesidades de cada momento⁵. A este respecto, y siguiendo a estos autores, se hace necesario destacar que:

- El registro de la población total con discapacidad en 2014 reflejó un incremento del 69% respecto del año 2002 en el que se censaron 182.129 personas con discapacidad.
- El registro del tipo de discapacidad que más ha crecido en este periodo ha sido la discapacidad psíquica (102,3%) y la que menos ha crecido ha sido la discapacidad visual (39,4%).
- La discapacidad psíquica es la más predominante hasta los 24 años.
- La discapacidad física tiene un mayor crecimiento a partir de los 25 años, siendo ésta el tipo de discapacidad más representativa a partir de este rango de edad, en parte debido a la incorporación de un grupo de población donde la discapacidad es “adquirida” (por accidente o enfermedad).

Es importante resaltar que el número de licencias deportivas de federaciones polideportivas y unideportivas que atienden a deportistas con discapacidad en la Comunidad de Madrid se sitúa en torno a las 3.000, siendo los deportistas que presentan discapacidad intelectual, el grupo más numeroso al superar los 1850. El deporte para personas con discapacidad intelectual fue por tanto el que generó mayor número de licencias deportivas en nuestra región. La discapacidad física, pese a ser el tipo de discapacidad más representativa en la Comunidad de Madrid, sólo representó el 13% del total de las licencias. El número de licencias en federaciones unideportivas madrileñas no llega a las 100.

⁵ Pinilla, J. y Pérez-Tejero, J. (2017). Situación actual de la actividad física para personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. *Revista Española de Discapacidad*, 5 (I):153-165.



Comparando estos datos con el censo de población de personas con discapacidad en el año 2014, la tasa de práctica deportiva federada en personas con discapacidad física fue del 0,29%: 0,30% en personas con discapacidad auditiva, 1,27% en personas con discapacidad visual y 2,53% en personas con discapacidad intelectual. Teniendo en cuenta que el número total de licencias deportivas en la Comunidad de Madrid (con y sin discapacidad) fueron de 317.551 licencias de varones y 110.521 en mujeres, la población con discapacidad representó el 0,23% y el 1,88% de las licencias de hombres y mujeres respectivamente.

Que sólo aproximadamente un 1% de la población madrileña con discapacidad practique deporte federado y que la tendencia del número de licencias sea por lo general a la baja en las federaciones madrileñas, obliga a tomar medidas que palién estos datos, sobre todo cuando el número de deportistas federados en edad escolar con discapacidad, apenas supera las 270.

Resulta clave señalar que el deportista con discapacidad encuentra serios problemas para desarrollar una práctica de actividad física y deportiva regular ya que, en general, las adaptaciones de acceso a la actividad física que necesita (instalaciones, material, técnicos especialistas, voluntarios .) son de gran calado. Para ello tanto las Federaciones deportivas, como muchas de las Fundaciones y asociaciones que trabajan con este colectivo, dotan a las familias de los medios para que estos deportistas puedan acceder al mundo del deporte, pero es importante poner el foco de atención sobre esta circunstancia, para que no pase desapercibida a la opinión pública.

Además, el municipio se debe concebir como un elemento clave de proximidad que fomenta la práctica deportiva en la comunidad, algo especialmente importante tanto en las personas con discapacidad (por las indicadas barreras de acceso) como entre el colectivo de personas con deficiencias que limitan su actividad cotidiana y, por extensión, su calidad de vida. Este hecho se relaciona con el gasto público vinculado al deporte municipal en nuestro país: el gasto liquidado en deporte municipal en 2015 superó los 2 mil millones de euros⁶ . Es por ello que las medidas de proximidad deben recibir una especial consideración en este Plan.

6 Pérez-Corrales, M.A. (2017). Práctica deportiva e impacto del sector deportivo en España: sistema de información de estadísticas deportivas en el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Ponencia en la 8ª Semana del Deporte Inclusivo, CEDI – Fundación Sanitas, INEF, UPM, 25 de octubre.



4. Estrategia de desarrollo

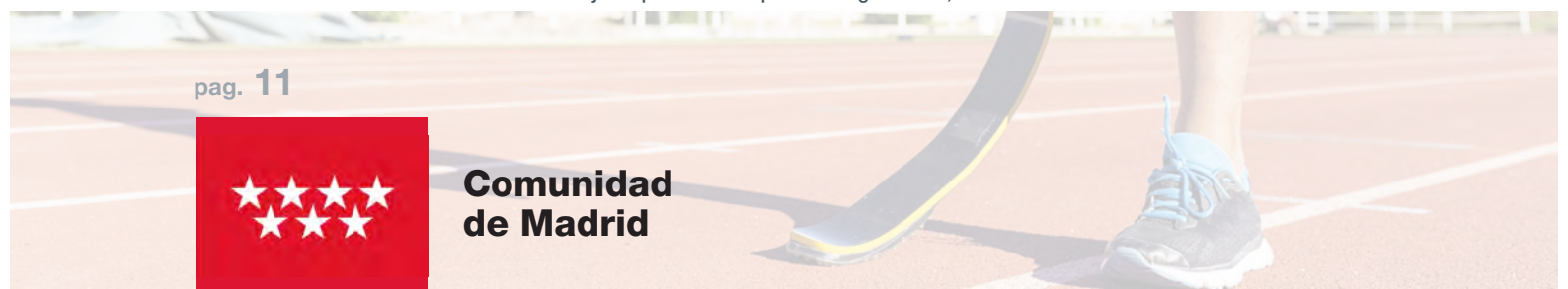
Para el diseño del Plan, se siguen las directrices establecidas por la mayoría de los expertos, que se resumen en la concurrencia de cuatro características principales que lo acrediten en el momento de su implantación: Innovación, Sostenibilidad en el tiempo, Replicabilidad Territorial e Impacto Individual y Social positivo. Se trata de establecer con su implantación cambios significativos en la relación de las personas con discapacidad con el deporte, de forma gradual y progresiva, pero perdurables en el tiempo y eficaces en sus logros.

Paralelamente para la consecución de estos cambios, se establecerá un proceso de formación continua de profesionales del ámbito de la actividad física y deportiva con conocimientos y habilidades específicas sobre la actividad física inclusiva y adaptada.

La clave del éxito radicarán en facilitar el “deporte de proximidad”, entendido como la forma de optimizar los servicios de la comunidad desde una perspectiva de aproximación al entorno social y familiar. En este sentido, el Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte del C.S.D⁷ indicaba, como colofón de su análisis: *“Creemos de interés la consideración de los centros deportivos como espacios de animación sociocultural y deportiva, con accesibilidad plena para todo tipo de discapacidades, con el objeto de favorecer la interrelación social”*.

Se deben establecer además pautas y mecanismos que interrelacionen el tejido sanitario y deportivo de la Comunidad de Madrid, para favorecer también el acceso a la actividad física y deportiva de las personas que tras sufrir un accidente o enfermedad adquieren una discapacidad de cualquier tipo. Estas personas, no nacidas con discapacidad, suponen un nutrido grupo de población (especialmente adulta) que habitualmente abandona la práctica deportiva (tras acaecer el hecho que provocó la misma) al ignorar consciente o inconscientemente las posibilidades de desarrollo personal que le ofrece el deporte adaptado.

7 Ríos, M., Hueli, J.M., Viñas, J., Arráez, J.M., Bazalo, P., Enciso, M., Jiménez, E., Jofre, A., Perales, T., Martínez, J.O., Pérez, A., Pérez-Tejero, J., Rovira-Beleta, E., Sanz, D., Solís, M. (2011). Actividad física y deporte en personas con discapacidad. En *“Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (A+D)”*. Madrid: Consejo Superior de Deportes. Págs 83-90, 152-153.



Finalmente, en el ámbito escolar, es necesario significar que las escuelas deportivas deben convertirse en inclusivas y favorecer el desarrollo integral de los alumnos con discapacidad en un entorno social más naturalizado. Remarcar también este aspecto es clave, porque todavía no ha calado suficientemente en la escuela normalizada que la inclusión en las aulas debe llegar también a las pistas deportivas de los centros escolares.

En base a estas consideraciones, y siguiendo las directrices establecidas en diferentes estudios que analizan a fondo el concepto genérico de “inclusividad”, se deberá tener en cuenta necesariamente tres enfoques interdependientes que aborden la estrategia de acción:

- Un enfoque sistémico, que conlleva hacer del deporte inclusivo una herramienta transversal a todos los elementos del sistema deportivo: Organización, desarrollo, financiación, formación, evaluación, etc.
- Un enfoque global de la práctica de la actividad física y deportiva inclusiva y adaptada en su conjunto, como medio de actuación para el cambio de la cultura social contemporánea respecto a la discapacidad.
- Un enfoque integral respecto a las personas que practican actividad física respetando su singularidad, la diversidad de sus capacidades, necesidades e intereses.

Esta estrategia deberá plasmarse durante su puesta en práctica a través de una doble vía:

- 1.-** La práctica de actividad física y deportiva en grupo inclusivo, cuando la persona con discapacidad, pueda compartir las actividades físico-deportivas con el grupo ordinario o normalizado, independientemente de que necesite atención selectiva en momentos puntuales.
- 2.-** Práctica deportiva adaptada y/o específica, cuando los intereses y las circunstancias del deportista con discapacidad se enfoquen al deporte competición.

En cualquier caso, tanto en el desarrollo del Plan, como en las actuaciones derivadas del mismo, deberá hacerse efectivo el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente y ser escuchados, incorporando su primordial opinión a la evaluación, seguimiento e implementación de este Plan.

5. Fines y objetivos

Se establece como objetivo general del Plan de Fomento del Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid favorecer, facilitar e impulsar la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad, estableciendo estrategias, medidas, programas y proyectos que minimicen las dificultades de acceso a la práctica deportiva de las mismas, adaptándolas de manera que estimulen su inclusión en su entorno social de referencia (familiar, clínico-asistencial, educativo, asociativo, deportivo) evitando la segregación del mismo, exceptuando aquellas situaciones donde esta separación permita una atención selectiva a los intereses o las necesidades derivadas de sus características personales. Todo ello en búsqueda de la sensibilización de la Sociedad Madrileña, y especialmente de su Comunidad Educativa y Deportiva, hacia la población con discapacidad.

El plan se basa en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, respecto a su integración social y desarrollo personal a través de la actividad física y el deporte, y se establece como un proceso de larga duración (sin limitación temporal), que demandará a las administraciones regionales presentes y futuras un esfuerzo sostenido y sostenible a largo plazo.

Se articula en torno a unos fines generales que se desglosan posteriormente en unos objetivos que van a configurar programas y proyectos de actuación que dotarán al Plan de estabilidad, coherencia y transversalidad.

5.1. FINES GENERALES

1. Generalizar la práctica del deporte y la actividad física entre la población con discapacidad, favoreciendo su inclusión en sus entornos sociales de referencia, teniendo presentes a las personas de apoyo del deportista con discapacidad siempre que fuera necesario.
2. Favorecer el acceso, uso y disfrute de las instalaciones deportivas, controlando que disponen del diseño y elementos necesarios que permiten su accesibilidad universal tanto desde el punto de vista físico, como cognitivo y sensorial.



3. Incrementar progresivamente los medios de los que disponen las Federaciones Madrileñas que atienden a deportistas con discapacidad, para estimular la práctica deportiva entre los mismos, especialmente entre aquellos en edad escolar.
4. Apoyar paulatinamente a los municipios, federaciones, asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, centros educativos y entidades deportivas que promuevan acciones deportivas inclusivas, acreditando su labor mediante el reconocimiento de la Comunidad de Madrid.
5. Transformar de forma gradual las escuelas deportivas en escuelas deportivas inclusivas, sin perjuicio de que las mismas recojan espacios, elementos y momentos específicos para la atención deportiva adaptada.
6. Diseñar e implementar encuentros deportivos inclusivos con escolares y sus familias, que favorezcan la visibilidad y la empatía social hacia la discapacidad.
7. Impulsar la formación inicial y continua especializada tanto en Actividad Física y Deporte Adaptado como en Actividad Física y Deporte Inclusivo, favoreciendo la mejor capacitación y especialización de los técnicos deportivos.
8. Favorecer la colaboración, coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones para atender la actividad física y deportiva adaptada e inclusiva.
9. Promover campañas y actuaciones de difusión y sensibilización sobre deporte y actividad física inclusiva, especialmente en los centros educativos.
10. Establecer encuentros, elaborar y actualizar periódicamente un "Manual de buenas prácticas de la Actividad Física y Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid", a partir de experiencias de interés en esta materia.

5.2. OBJETIVOS

- 1.1 Crear y mantener programas propios de la Comunidad de Madrid que estimulen la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad en entornos adaptados e inclusivos.

- 1.2 Promover, tanto desde los actuales programas deportivos ya en marcha, como desde la oferta de actividades en instalaciones propias de la Comunidad de Madrid, actividades deportivas inclusivas y actividades de naturaleza y deporte al aire libre en familia, que favorezcan el encuentro entre personas y grupos con afinidades similares, independientemente del tipo o grado de discapacidad que pudieran presentar.
- 1.3. Transformar explícitamente los Campus deportivos de la Comunidad de Madrid en Campus Inclusivos dotándolos para ello del personal y los medios necesarios para su desarrollo.
- 2.1. Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad de las instalaciones deportivas, en relación a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013
- 2.2. Dotar a las instalaciones propias de la Comunidad de Madrid de los medios necesarios para facilitar a cualquier ciudadano tanto el acceso a las mismas, como la participación en las actividades deportivas que se desarrollan en ellas.
- 2.3. Evaluar periódicamente el impacto de la aplicación de la normativa de precios públicos respecto al acceso a las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid de las personas con discapacidad y/o sus acompañantes, para proponer la inclusión de nuevas tarifas y/o descuentos, si fuera necesario estimular su uso por este colectivo
- 3.1. Establecer acuerdos y convenios con las Federaciones Madrileñas con el objetivo de desarrollar programas deportivos específicos para la captación, iniciación y tecnificación de deportistas con discapacidad.
- 3.2. Estudiar criterios específicos de ayudas y subvenciones, en las convocatorias de aquellos programas que faciliten la práctica deportiva de deportistas con discapacidad en entornos adaptados e inclusivos.
- 4.1. Colaborar en el desarrollo de acciones de deporte inclusivo con cualquier entidad que la promueva, siempre que se garantice la calidad técnica de las mismas en base a los criterios establecidos en este Plan.
- 4.2. Acreditar a las entidades deportivas que trabajan de forma eficaz en el deporte adaptado e inclusivo, estableciendo un censo de las mismas y la tipología de discapacidad/discapacidades de los deportistas que atienden.



- 4.3. Apoyar a los clubes deportivos que promuevan la participación de deportistas con discapacidad en competiciones adaptadas y/o específicas.
- 5.1. Transformar progresivamente las escuelas deportivas surgidas de los programas deportivos escolares propios de la Comunidad de Madrid en escuelas deportivas inclusivas.
- 6.1. Promover el desarrollo de unos Juegos Inclusivos Escolares que faciliten la visibilidad del deporte inclusivo escolar y extraescolar desarrollado en los distintos centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- 6.2. Apoyar el desarrollo de encuentros o actividades deportivas inclusivas que se desarrollen en la Región promovidos por otras instituciones.
- 6.3. Convocar anualmente un encuentro de deporte adaptado e inclusivo de la Comunidad de Madrid.
- 7.1. Facilitar el asesoramiento sobre adaptaciones metodológicas ante situaciones de discapacidad tanto en la Educación Física como en el Deporte, especialmente en edad escolar.
- 7.2. Convocar cursos de formación deportivos generales y específicos, que aborden la adaptación deportiva a las personas con discapacidades específicas (física, psíquica y sensorial), dirigidos a responsables de federaciones y clubes, entrenadores y deportistas interesados.
- 7.3. Facilitar el acceso a los cursos de técnicos deportivos a las personas que presentan cualquier tipo de discapacidad.
- 7.4. Promover entre las universidades madrileñas que imparten el grado de Actividad Física y Deporte, la revisión de sus currículos formativos para dotar a sus alumnos de los conocimientos necesarios en actividad física y deporte adaptado e inclusivo.
- 8.1. Crear un Observatorio Regional sobre Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid en el seno del Consejo del Deporte, como órgano de carácter consultivo, con la finalidad de realizar un diagnóstico inicial y continuo que permita disponer de datos objetivos sobre el alcance del Plan a lo largo de su desarrollo.
- 8.2. Recoger explícitamente el concepto de “actividad física y deporte inclusivo” en los criterios de selección de proyectos deportivos cofinanciados entre la Comunidad de Madrid y los Municipios de la Región.

- 8.3. Establecer proyectos específicos de colaboración con la Cátedra de Estudios sobre Deporte Inclusivo de la Universidad Politécnica de Madrid para profundizar en el conocimiento del mismo y con otras instituciones que pudieran crearse con similares objetivos en el futuro.
- 8.4. Colaborar en las actividades de las Fundaciones que desarrollan su labor en este ámbito de actuación.
- 8.5. Establecer mecanismos de interrelación entre la red médica asistencial y el tejido deportivo de la Comunidad de Madrid para favorecer la práctica deportiva de personas con discapacidad adquirida.
- 9.1. Crear programas de sensibilización dirigidos a los escolares de la Comunidad de Madrid sobre el deporte adaptado e inclusivo, desarrollado por las Federaciones Madrileñas que integran a deportistas con discapacidad con especial participación de los mismos.
- 9.2. Difundir en medios de comunicación y otros soportes publicitarios, las modalidades del deporte adaptado, los éxitos de sus deportistas (especialmente los que participen en representación de la Comunidad de Madrid) y cualquier actuación que permita visualizar entre la población, la actividad física inclusiva y adaptada.
- 9.3. Recepcionar, siempre que fuera posible, al más alto nivel institucional a los deportistas y equipos de deporte adaptado que consigan Campeonatos Nacionales e Internacionales para la difusión de sus logros entre la sociedad madrileña.
- 9.4. Difusión a través de la Red de Centros de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid, de las convocatorias, eventos y actividades que se lleven a cabo en materia de deporte y actividad física inclusiva y adaptada.
- 10.1. Promover un encuentro anual de Buenas Prácticas en el ámbito de la actividad física y el deporte inclusivo.



6. Evaluación e indicadores

Como ya se ha indicado anteriormente, el Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid nace con vocación de continuidad. Parte de un diagnóstico inicial que deberá ser tenido en cuenta como punto de partida de un proceso que deberá establecer como paradigma de consecución las siguientes metas:

1. Facilitar el acceso y uso de las instalaciones y actividades deportivas de la región a partir de un diseño universal.
2. Hacer llegar a la población con discapacidad de la región, una oferta de actividad física y deportiva variada, atractiva, adaptada a sus intereses y necesidades, y proporcional al número de personas que la componen, incrementándose progresivamente para ello los medios y recursos que sean necesarios para alcanzar este fin. Además esta oferta deberá tener carácter inclusivo, siempre que fuera posible y conveniente, para lo que deberán establecerse las adaptaciones que fueran necesarias.

Deberá ser evaluado de forma periódica tanto cuantitativa como cualitativamente por el Observatorio Regional sobre Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid (que podrá estar asesorado por expertos e instituciones de reconocido prestigio en este ámbito), a partir de unos indicadores que permitan analizar el grado de desarrollo y consecución de los distintos objetivos, e implementarlos siempre que fuera necesario. Estos indicadores darán periódicamente una visión más precisa de la realidad que la Comunidad de Madrid pretende transformar con el Plan, constituyendo el criterio clave para valorar las estrategias, procesos y logros de la acción institucional, que requerirá una intervención y evaluación sistémica e integral.

Para la primera revisión del Plan, que deberá ser convocada y desarrollada por el Observatorio durante el año 2019, se establecen como indicadores iniciales de evaluación los siguientes:



6.1. INDICADORES

1. Número de programas específicos de este ámbito de actuación promovidos por la Comunidad de Madrid
2. Número de participantes en estos programas específicos
3. Número de escuelas deportivas inclusivas promovidas por la Comunidad de Madrid
4. Número de escuelas deportivas adaptadas promovidas por la Comunidad de Madrid
5. Porcentaje de actividades deportivas promovidas por la Comunidad de Madrid que especifican su carácter inclusivo
6. Número de alumnos con discapacidad participantes en las actividades/campus promovidos por la Comunidad de Madrid en instalaciones propias
7. Grado de satisfacción de los participantes sin/con discapacidad en escuelas/actividades inclusivas/adaptadas promovidas por la Comunidad de Madrid
8. Número de licencias de deportistas con discapacidad de las federaciones multideportivas y unideportivas
9. Porcentaje de reclamaciones ciudadanas recibidas en relación a la accesibilidad de instalaciones/actividades propias de la Comunidad de Madrid
10. Número de usos anuales generados por personas con discapacidad y/o acompañantes en instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid
11. Porcentaje del incremento de las partidas presupuestarias destinadas a convenios/ ayudas y subvenciones con federaciones polideportivas y unideportivas que atienden a personas con discapacidad, para el establecimiento de programas específicos que estimulen su práctica deportiva y su tecnificación.
12. Porcentaje del incremento de las partidas presupuestarias destinadas a asociaciones deportivas/clubs (excepto federaciones) que atienden a

- personas con discapacidad, para el desarrollo de actividades/actuaciones y/o participación en competiciones de deporte adaptado e inclusivo
13. Existencia de un censo de entidades distinguidas como “deporte inclusivo” y número de entidades deportivas incorporadas al mismo
 14. Número de cursos y actividades formativas convocadas en aplicación del Plan y número de técnicos participantes
 15. Porcentaje del número de proyectos específicos para personas con discapacidad conveniados con los ayuntamientos de la región a través de la iniciativa “Madrid Región Activa”.
 16. Número de centros educativos participantes en programas de sensibilización hacia el deporte adaptado e inclusivo.
 17. Número de noticias/reportajes en distintos medios de comunicación, promovidas por la Comunidad de Madrid, para la visibilización del deporte adaptado e inclusivo
 18. Número de recepciones oficiales a equipos/deportistas con discapacidad, acorde a la consecución de sus logros deportivos
 19. Porcentaje de ejecución del presupuesto anual destinado al Plan

7. Conclusión

El Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo tiene como fin último, utilizar la actividad física y el deporte adaptado e inclusivo como medio de normalización, superando la principal causa de discriminación por razones de discapacidad, que no es otra que la que enfrenta a las personas con discapacidad a una obsoleta visión de sus posibilidades y de su inclusión social, trascendiendo el modelo médico asociado a la discapacidad y abogando por el vigente modelo bio-psico –social que promueve la propia OMS (2001)⁷.

Finalmente, el Plan podrá ser incluido en otras Estrategias de carácter general que el Gobierno de la Comunidad de Madrid elabore para la atención a las personas con discapacidad.

7. Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



ANEXO

Plan de **Fomento de la Actividad Física** y el **Deporte Inclusivo** de la Comunidad de Madrid

2017/18-2018/19

- Desarrollo Objetivos y Actuaciones



ÍNDICE ANEXO

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Objetivo 1	Página 23
Objetivo 2	Página 24
Objetivo 3	Página 25
Objetivo 4	Página 26
Objetivo 5	Página 27
Objetivo 6	Página 28
Objetivo 7	Página 29
Objetivo 8	Página 30
Objetivo 9	Página 31
Objetivo 10	Página 32



1.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>1.- Generalizar la práctica del deporte y la actividad física entre la población con discapacidad, favoreciendo su inclusión en sus entornos sociales de referencia, teniendo presentes a las personas de apoyo del deportista con discapacidad siempre que fuera necesario.</p>	<p>1.1. Crear y mantener programas propios de la Comunidad de Madrid que estimulen la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad, en entornos adaptados e inclusivos.</p> <p>1.2. Promover, tanto desde los actuales programas deportivos ya en marcha, como desde la oferta de actividades en instalaciones propias de la Comunidad de Madrid, actividades deportivas inclusivas y actividades de naturaleza y deporte al aire libre en familia, que favorezcan el encuentro entre personas y grupos con afinidades similares, independientemente del tipo o grado de discapacidad que pudieran presentar.</p> <p>1.3. Transformar explícitamente los Campus deportivos de la Comunidad de Madrid en Campus Inclusivos dotándolos para ello del personal y los medios necesarios para su desarrollo.</p>	<p>1.1.1. II edición del Programa “Activa tu Capacidad”</p> <p>1.1.2. Programa “14/30 Jóvenes por la inclusión”.</p> <p>1.1.3. En el Programa IPAFD, se ha comenzado a transformar escuelas deportivas ordinarias en inclusivas.</p> <p>1.2.1. Iniciativa Municipal de Torrelozón “Deporte y jóvenes con diversidad funcional” del Programa Madrid Región Activa</p> <p>1.2.2. Iniciativa Municipal de Lozoya “Montaña sin Barreras” del Programa Madrid Región Activa</p> <p>1.2.3. Especificar en la información de la actividades deportivas en edad escolar convocadas por la Comunidad de Madrid su carácter inclusivo</p> <p>1.2.4. Campo de trabajo para promocionar las actividades físicas del colectivo de jóvenes con discapacidad a través de la vida en una comunidad inclusiva.</p> <p>1.3.1 Especificar en la información sobre estos Campus su carácter inclusivo.</p>	<p>1.1.1. III edición del Programa “Activa tu Capacidad”</p> <p>1.1.2. Programa “14/30 Jóvenes por la inclusión”.</p> <p>1.1.3. III edición del Programa IPAFD, todas las escuelas deportivas creadas serán inclusivas, si fuera necesario</p> <p>1.2.1. En la III edición del Programa Madrid Región Activa se incrementará el importe de cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid, pudiendo llegar hasta el 99% si los municipios abordan proyectos inclusivos o adaptados, en función del porcentaje y número de participantes con discapacidad y sus acompañantes</p>



2.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>2. Favorecer el acceso, uso y disfrute de todas las instalaciones deportivas, controlando que disponen del diseño y elementos necesarios que permiten su accesibilidad universal tanto desde el punto de vista físico, como cognitivo y sensorial.</p>	<p>2.1. Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad de las instalaciones deportivas, en relación a lo establecido en el R.D. Legislativo 1/2013.</p> <p>2.2. Dotar a las instalaciones propias de la Comunidad de Madrid de los medios necesarios para facilitar a cualquier ciudadano tanto el acceso a las mismas, como la participación en las actividades deportivas que se desarrollan en ellas.</p> <p>2.3. Evaluar periódicamente el impacto de la aplicación de la normativa de precios públicos respecto al acceso a las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid de las personas con discapacidad y/o sus acompañantes, para proponer la inclusión de nuevas tarifas y/o descuentos, si fuera necesario estimular su uso por este colectivo</p>	<p>2.1.1 Se realizará un informe anual dirigido al Observatorio Regional donde se recojan las quejas presentadas por los ciudadanos en relación con la accesibilidad de instalaciones/actividades propias de la Comunidad de Madrid</p> <p>2.2.1 Dotar de material deportivo adaptado a las instalaciones propias de la Comunidad de Madrid cuando fuera necesario.</p> <p>2.2.2 Facilitar monitores de apoyo en las actividades propias cuando fuera necesario por la tipología de los participantes.</p> <p>2.3.1 Analizar anualmente el número de personas con discapacidad y acompañantes beneficiadas por la aplicación de los descuentos aplicados en los precios públicos en las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid y proponer, si fuera necesario, cambios en los mismos.</p>	



3.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>3. Incrementar progresivamente los medios de los que disponen las Federaciones Madrileñas que atienden a deportistas con discapacidad, para estimular la práctica deportiva entre los mismos, especialmente entre aquellos en edad escolar.</p>	<p>3.1. Establecer acuerdos y convenios con las Federaciones Madrileñas con el objetivo de desarrollar programas deportivos específicos para la captación, iniciación y tecnificación de deportistas con discapacidad.</p> <p>3.2. Estudiar criterios específicos de ayudas y subvenciones en las convocatorias de aquellos programas que faciliten la práctica deportiva de deportistas con discapacidad en entornos adaptados e inclusivos.</p>	<p>3.1.1 Convocatoria de la II edición del Programa “Activa tu Capacidad” firmando convenios con las Federaciones que actúan con deportistas con discapacidad.</p> <p>3.1.2 Convocatoria de la IX edición del Programa “Madrid Comunidad Olímpica” en que participan centros de educación especial y centros de atención preferentes donde los escolares con discapacidad realizan las actividades con sus compañeros.</p> <p>3.2.1 Elaboración de criterios y borradores de convenios de colaboración con Federaciones que presenten proyectos específicos de captación y tecnificación de deportistas con discapacidad</p>	<p>3.1.1 Convocatoria de la III edición del Programa “Activa tu Capacidad” firmando convenios con las Federaciones que actúan con deportistas con discapacidad.</p> <p>3.1.2 Convocatoria de la X edición del Programa “Madrid Comunidad Olímpica” con criterios similares</p> <p>3.2.1 Firma de convenios de colaboración con Federaciones que presenten proyectos específicos de captación y tecnificación de deportistas con discapacidad</p>



4.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>4. Apoyar paulatinamente a los municipios, federaciones, asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, centros educativos y entidades deportivas que promuevan acciones deportivas inclusivas, acreditando su labor mediante el reconocimiento de la Comunidad de Madrid.</p>	<p>4.1 Colaborar en el desarrollo de acciones de deporte inclusivo con cualquier entidad que la promueva, siempre que se garantice la calidad técnica de las mismas en base a los criterios establecidos en este Plan.</p> <p>4.2. Acreditar a las entidades deportivas que trabajan de forma eficaz en el deporte adaptado e inclusivo estableciendo un censo de las mismas y la tipología de discapacidad/discapacidades de los deportistas que atienden.</p> <p>4.3 Apoyar a los clubes deportivos que promuevan la participación de deportistas con discapacidad en competiciones adaptadas y/o específicas.</p>	<p>4.1.1 Apoyo y colaboración en la celebración de eventos deportivos que incluyan modalidades adaptadas/inclusivas.</p> <p>4.1.2 Difusión a través de los canales de comunicación propios de las acciones deportivas adaptadas/inclusivas realizadas por entidades madrileñas, dotándolas de respaldo institucional</p> <p>4.1.3 Promotores de la XI edición de la Carrera “Madrid corre por Madrid” que incluye la modalidad de hand-bike, estudiándose la posibilidad de incorporar otras categorías según tipología de la discapacidad.</p> <p>4.2.1 Análisis y estudio de las necesidades jurídicas para la creación de un distintivo de reconocimiento a estas entidades</p> <p>4.3.1 Análisis/Estudio de necesidades de los clubs con deportistas discapacitados que participan en competiciones oficiales</p>	<p>4.1.3 Promotores de la XII edición de la Carrera “Madrid corre por Madrid” incorporando otras categorías para personas con discapacidad.</p> <p>4.2.1 Solicitud y tramitación de la acreditación “Madrid Deporte Inclusivo” para su posterior utilización.</p> <p>4.3.1 Establecimiento de nuevos criterios/línea de ayuda/subvención a clubs con deportistas discapacitados por su participación en las competiciones de la temporada 2018/19</p>



5.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
5. Transformar gradualmente las escuelas deportivas en escuelas deportivas inclusivas, sin perjuicio de que las mismas recojan espacios, elementos y momentos específicos para la atención deportiva adaptada.	5.1. Transformar progresivamente las escuelas deportivas surgidas de los programas deportivos escolares propios de la Comunidad de Madrid en escuelas inclusivas	5.1.1 Todas aquellas escuelas creadas en el programa “Activa tu Capacidad”, que puedan tener carácter inclusivo estarán abiertas a todos los alumnos del centro 5.1.2 Las escuelas deportivas del programa “Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte” deberán tener carácter inclusivo, si se escolarizan en el centro alumnos con discapacidad y quedar reflejado en el Proyecto Deportivo de Centro. 5.1.3 Las escuelas deportivas en instalaciones propias están abiertas a cualquier tipo de participantes independientemente de su grado de capacidad.	



6.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>6. Diseñar e implementar encuentros deportivos inclusivos con escolares y sus familias, que favorezcan la visibilidad y la empatía social hacia la discapacidad.</p>	<p>6.1 Promover el desarrollo de unos Juegos Inclusivos Escolares que faciliten la visibilidad del deporte inclusivo escolar y extraescolar desarrollado en los distintos centros educativos de la Comunidad de Madrid.</p> <p>6.2. Apoyar el desarrollo de encuentros o actividades deportivas inclusivas que se desarrollen en la Región promovidos por otras instituciones</p> <p>6.3 Convocar anualmente un encuentro de deporte adaptado e inclusivo de la Comunidad de Madrid</p>	<p>6.1.1 Convocar los Juegos Inclusivos de la Comunidad de Madrid junto a la Fundación También como evento final del programa “Deporte Inclusivo en la Escuela” de la Fundación Sanitas y la Cátedra de Estudios de Deporte Inclusivo.</p> <p>6.2.1 Colaboración con la Fundación Sanitas y la Cátedra de Estudios de Deporte Inclusivo en el desarrollo de la SEMANA DE DEPORTE INCLUSIVO</p> <p>6.3.1 Celebración de la Primera Paralimpiada de la Comunidad de Madrid (encuentro de deporte adaptado e inclusivo de la Comunidad de Madrid, en categoría élite y escolar)</p>	<p>6.3.1 Celebración de la Segunda Paralimpiada de la Comunidad de Madrid (encuentro de deporte adaptado e inclusivo de la Comunidad de Madrid, en categoría élite y escolar)</p>



7.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>7. Impulsar la formación inicial y continua especializada tanto en Actividad Física y Deporte Adaptado como en Actividad Física y Deporte Inclusivo, favoreciendo la mejor capacitación y especialización de los técnicos deportivos</p>	<p>7.1. Facilitar el asesoramiento sobre adaptaciones metodológicas ante situaciones de discapacidad tanto en la Educación Física como en el Deporte, especialmente en edad escolar</p> <p>7.2. Convocar cursos de formación deportivos generales y específicos, que aborden la adaptación deportiva a las personas con discapacidades específicas (física, psíquica y sensorial) dirigidos a responsables de federaciones y clubes, entrenadores y deportistas interesados.</p> <p>7.3 Facilitar el acceso a los cursos de técnicos deportivos a las personas que presentan cualquier tipo de discapacidad.</p> <p>7.4. Promover entre las universidades madrileñas que imparten el grado de Actividad Física y Deporte, la revisión de sus currículos formativos para dotar a sus alumnos de los conocimientos necesarios en actividad física y deporte adaptado e inclusivo</p>	<p>7.1.1 Convocatoria de cursos para profesionales de la Educación Física sobre aplicaciones prácticas en deporte adaptado/inclusivo</p> <p>7.1.2 Establecer un acuerdo con la Cátedra de Estudios de Deporte Inclusivo de la Universidad Politécnica para el asesoramiento en esta materia de los profesionales de Educación Física de la Comunidad de Madrid</p> <p>7.2.1 Convocatoria de cursos para monitor de deporte adaptado: Boccia, Deporte para sordos y Deporte para Discapacitados Físicos</p> <p>7.2.2 Convocatoria de cursos de monitor deportivo para personas con discapacidad intelectual.</p> <p>7.2.3 Convocatoria de cursos propios o en colaboración con Asociaciones o Ayuntamientos para dotar a los monitores y coordinadores de competencias que fomenten el deporte inclusivo</p> <p>7.2.4 Convocatoria de cursos para profesionales de la educación física para conocimiento de los materiales didácticos y audiovisuales del programa "Deporte Inclusivo en la Escuela"</p> <p>7.3.1 II Curso de monitor de fútbol sala para personas sordas</p> <p>7.4.1 Convocatoria de reuniones con los Decanos de las Facultades que imparten el grado de Actividad Física y Deporte en la Comunidad de Madrid, para el intercambio de experiencias y planes formativos relacionados con el deporte adaptado/inclusivo</p>	<p>7.1.2 Asesoramiento en deporte inclusivo a los profesionales de Educación Física de la Comunidad de Madrid a través del CEDI</p> <p>7.3.1 Establecer acuerdos específicos con federaciones madrileñas para facilitar el acceso a cursos formativos a personas con discapacidad que los solicitaran</p>



8.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>8. Favorecer la colaboración, coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones para atender la actividad física y deportiva adaptada e inclusiva.</p>	<p>8.1 Crear un Observatorio Regional sobre Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid, en el seno del Consejo del Deporte, como órgano de carácter consultivo, con la finalidad de realizar un diagnóstico inicial y continuo que permita disponer de datos objetivos sobre el alcance del Plan a lo largo de su desarrollo.</p> <p>8.2 Recoger explícitamente el concepto de actividad física y deporte inclusivo en los criterios de selección de proyectos deportivos cofinanciados entre la Comunidad de Madrid y los Municipios de la Región.</p> <p>8.3. Establecer proyectos específicos de colaboración con la Cátedra de Estudios sobre deporte inclusivo de la Universidad Politécnica de Madrid para profundizar en el conocimiento del mismo y de otras instituciones que pudieran crearse con similares objetivos en el futuro.</p> <p>8.4 Colaborar en las actividades de las Fundaciones que desarrollan su labor en este ámbito de actuación.</p> <p>8.5. Establecer mecanismos de interrelación entre la red médica asistencial y el tejido deportivo de la Comunidad de Madrid para favorecer la práctica deportiva de personas con discapacidad adquirida</p>	<p>8.1.1 Convocatoria y creación del Observatorio a partir de septiembre de 2018.</p> <p>8.2.2 Mantener este criterio de valoración en la III/ IV edición (indicador nº 14) denominado INCLUSIÓN para baremar si el proyecto es inclusivo</p> <p>8.3.1 Puesta en marcha y desarrollo del proyecto</p> <p>8.4.1 Desarrollo de los términos del Convenio de Colaboración con la Fundación Sanitas para el Fomento del Deporte Inclusivo 2017/2020.</p> <p>8.4.2 Mantenimiento de la actividad con la Fundación Deporte y Desafío y la Fundación También; colaboración con la Fundación "Ana Valdivia" y desarrollo de proyectos de colaboración con la Fundación Down Madrid y Fundación Integra.</p> <p>8.5.1 Charlas federativas en centros asistenciales de personas con discapacidad adquirida. Creación de talleres de iniciación a la práctica deportiva si fueran demandados</p>	<p>8.1.1 Primera reunión del Observatorio y primera evaluación del Plan</p>



9.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
<p>9. Promover campañas y actuaciones de difusión y sensibilización sobre deporte y actividad física inclusiva, especialmente en los centros educativos.</p>	<p>9.1. Crear programas de sensibilización dirigidos a los escolares de la Comunidad de Madrid sobre el deporte adaptado e inclusivo, desarrollado por las Federaciones Madrileñas que integran deportistas con discapacidad, con especial participación de los mismos.</p> <p>9.2 Difundir en medios de comunicación y otros soportes publicitarios, las modalidades del deporte adaptado, los éxitos de sus deportistas (especialmente los que participen en representación de la Comunidad de Madrid) y cualquier actuación que permita visualizar entre la población, la actividad física inclusiva y adaptada.</p> <p>9.3 Recepcionar, siempre que fuera posible, al más alto nivel institucional a los deportistas y equipos de deporte adaptado que consigan Campeonatos Nacionales e Internacionales para la difusión de sus logros entre la sociedad madrileña</p> <p>9.4. Difusión a través de la Red de Centros de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid, de las convocatorias, eventos y actividades que se lleven a cabo en materia de deporte y actividad física inclusiva y adaptada.</p>	<p>9.1.1 Incorporación de contenidos sobre deporte inclusivo y adaptado dentro del programa “Activa tus valores” en centros IPAFD</p> <p>9.2.1 Promover con el Gabinete de Prensa de la Consejería la inserción de noticias relacionadas con el deporte adaptado/inclusivo en las separatas de los diarios MARCA y AS y otros medios de comunicación si lo consideraran pertinente.</p> <p>9.2.2 Crear una categoría dentro de los premios 7 Estrellas del Deporte en la que se reconozca a deportistas con discapacidad o equipos deportivos inclusivos</p> <p>9.3.1 Promover ante el Gabinete de Consejería y Presidencia estas recepciones a representantes del deporte adaptado/específico</p> <p>9.4.1 Mejorar e incrementar la difusión de las convocatorias específicas de este ámbito de actuación</p>	<p>9.2.2 Otorgar el primer premio Siete Estrellas en esta categoría</p>



10.

FINES (LINEAS ACTUACION)	OBJETIVOS (ELEMENTOS DE ACTUACIÓN)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2017-2018)	ACTUACIONES PLANIFICADAS (Temporada 2018-2019)
10. Establecer encuentros, elaborar y actualizar periódicamente un Manual de buenas prácticas a partir de experiencias de interés en esta materia.	10.1. Promover un encuentro anual de Buenas Prácticas en el ámbito de la actividad física y el deporte inclusivo	10.1.1 Convocar jornadas específicas de buenas prácticas sobre deporte adaptado e inclusivo en el marco de las Semanas del Deporte Inclusivo, elaborando una memoria de las experiencias presentadas	

